

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, **la Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, **la Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, **la Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una tercera licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz **la Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 8° fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 8°, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del décimo quinto punto del orden del día de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Regidora Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, la cual surtió sus efectos a partir del día seis de noviembre de dos mil veinte.

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó a la Ciudadana María Fernanda Trejo Quijano, para que en su carácter de suplente de la Quinta Regiduría, tomara la correspondiente protesta de Ley, y asumiera de manera inmediata el cargo de Quinta Regidora;

Que mediante oficio de fecha primero de diciembre de dos mil veinte, la Ciudadana María Fernanda Trejo Quijano, informó a la Secretaría General del Ayuntamiento, su decisión de dimitir a la suplencia de la Quinta Regiduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en virtud de que actualmente desempeña el cargo de Diputada Local por el partido MORENA por el Distrito VII del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en virtud de lo anterior, y en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Ayuntamiento, mediante el desahogo del sexto punto del orden del día de su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, procedió a nombrar de entre los vecinos del Municipio a la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, para ocupar el cargo de suplente de la Quinta Regiduría.

Que en fecha catorce de enero del presente año, la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicitó por los mismos motivos, nueva licencia para separarse del cargo, por un término de hasta novena días naturales, contados a partir del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, misma que fue aprobada en el desahogo del octavo punto del orden del día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, motivo por el cual, la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, Quinta Regidora en funciones, continúa asumiendo dicho cargo;

Que mediante escrito presentado en fecha veintitrés de abril del año que transcurre, la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicitó una tercera licencia para separarse del cargo, por un término de hasta novena días naturales, contados a partir del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, manifestando que esta nueva solicitud, de igual manera, obedece a intereses personales;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que esta, es la tercera ocasión en la que la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicita al Honorable Ayuntamiento, una licencia para separarse del cargo, este Órgano Colegiado de Gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo por hasta noventa días, presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, en su calidad de Quinta Regidora con licencia de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - En su caso, hágase del conocimiento de la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, Quinta Regidora en funciones, que en virtud de la licencia objeto del presente acuerdo, continúe asumiendo dicho cargo por un periodo de hasta noventa días naturales más.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una tercera licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Alma Anahí González

Hernández, Quinta Regidora con licencia, Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la tercera licencia para separarse del cargo solicitada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora, Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación temporal del Salón Presidentes del Palacio Municipal, como Recinto Oficial para la celebración de las Sesiones del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que de conformidad al artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las sesiones del Ayuntamiento, deberán celebrarse en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este Órgano Colegiado de Gobierno, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

Que con motivo de la emergencia de salud derivada de la pandemia ocasionada por la propagación del virus denominado COVID-19, y toda vez que, de conformidad al semáforo de riesgo epidemiológico del gobierno estatal, a partir del día lunes 3 de abril de 2021, el Estado de Quintana Roo se encontrará clasificado en color naranja, por lo que a fin de acatar los lineamientos y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, y con el propósito de proteger y salvaguardar la salud y la integridad física de las personas, es de someterse a consideración, declarar un Recinto Oficial temporal que permita mantener la sana distancia entre los asistentes a las sesiones del Honorable Ayuntamiento, de ahí que por sus dimensiones

el Salón Presidentes del Palacio Municipal de esta ciudad, resulte idóneo para la celebración de éstas sin poner en riesgo a los asistentes a las mismas;

Que como es del conocimiento general, la propagación del virus COVID-19 ha presentado un comportamiento muy variable, lo que conlleva a constantes movimientos en la clasificación dentro del semáforo epidemiológico estatal dependiendo del incremento o disminución en los contagios, por lo que a fin de estar en aptitud de realizar las adecuaciones necesarias que permitan continuar alcanzando el objetivo del presente acuerdo, se propone que pueda implementarse la designación del Salón Presidentes del Palacio Municipal como Recinto Oficial, de conformidad a las medidas que deban acatarse en atención a la clasificación en la que se encuentre nuestro municipio;

Que en ese tenor, este Honorable Ayuntamiento podrá celebrar sus sesiones, de manera indistinta en el Recinto Oficial "20 de Abril" o en el Salón Presidentes, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto se emita, hasta en tanto no sea declarada como finalizada la contingencia sanitaria por parte de las autoridades competentes;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – En virtud de que a partir del día lunes 3 de abril de 2021, de conformidad al semáforo de riesgo epidemiológico estatal, el Estado de Quintana Roo se encontrará clasificado en color naranja, se declara el Salón Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como recinto oficial para la celebración de las Sesiones de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Se aprueba que las sesiones de este Honorable Ayuntamiento puedan celebrarse de manera indistinta en el Recinto Oficial "20 de Abril" o en el Salón Presidentes, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto se emita, hasta en tanto no sea declarada como finalizada la contingencia sanitaria por parte de las autoridades competentes

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación temporal del Salón Presidentes del Palacio Municipal, como Recinto Oficial para la celebración de las Sesiones del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la designación temporal del Salón Presidentes del Palacio Municipal, como Recinto Oficial para la celebración de las Sesiones del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Sexto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día lunes tres de mayo del dos mil veintiuno, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----